

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA núm.42, de 1 de julio), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA núm. 37, de 12 de junio).

La Orden de 8 de junio de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/convocatoria-covid19-alquilev.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BBRR dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68 y 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante el presente anuncio se procede a practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el anexo adjunto a fin de que subsanen en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, se indica que:

Caso de tratarse de una solicitud cuya ayuda aún no haya sido resuelta, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

Si por el contrario ya hubiese recaído resolución condicionada a la comprobación de esta documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, se considerará el incumplimiento de los mismos y, por tanto, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido y se solicitará el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

Toda la documentación a aportar deberá ser original, firmada digitalmente por el órgano emisor, o tratarse de copias autenticadas.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

De la misma forma, se significa que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y autonómica –Atrian– y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de los Registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, preferentemente en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la provincia en la que esté ubicada la vivienda objeto del contrato de arrendamiento, en formato papel, o en el Registro telemático Unificado de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de noviembre de 2020.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

ANEXO I		Fecha Tram	Documentación a aportar	
000748/20	Hernández Zuheros	08/07/20	***440 2	77320973 X
000897/20	Ordoñez Burgos	08/07/20	***440 2	77351853 R
000549/20	Puerta Moreno	08/07/20	***440 2	53595989 D
000587/20	Latorre de Haro	08/07/20	***440 2	26242252 B
000696/20	González Collado	08/07/20	***440 2	77340212 K
004990/20	Tomé Vilchez	08/07/20	***440 2	75899863 R
000041/20	Valdivia Alcaide	08/07/20	***440 2	26049885 Q
000073/20	Segovia Monereo	08/07/20	***440 2	77357868 J
000344/20	López Molina	08/07/20	***440 2	75016675 J
001377/20	Jiménez Montalbán	08/07/20	***440	26242651

Deberá aportar: Autorización miembros U. Familiar. Certif. de Erte o Desempleo expedido por la Entidad Gestora de las Prestaciones. Nota simple del Conyuge y del Hijo de la solicitante. Anexo III con las justificaciones de pago de Julio.

Deberá aportar: Autorización miembros U. Familiar donde aparezcan los 3 miembros. Deberá dar Alta C/C en Hacienda.

Junta de Andalucía. En Gastos de Suministro deberá quitar Endesa de Enero. Quitar el Dni del hijo(no puede ponerle el Del padre)Certificados del Sepe donde aparezca el derecho reconocido posterior al 2 de mayo. En caso de reducción de Jornada al incorporarse en Septiembre, copia del contrato compulsada y nómina anterior a la reducción y actual con la Reducción.

Deberá aportar: Cert. De Empadronamiento donde aparezca la fecha de alta en la vivienda. Certif. De la Entidad Gestora del Erte o Desempleo. Anexo III con las justificaciones de Mayo, Junio, Julio, Agosto, y Septiembre.

Deberá aportar: Anexo III con justificantes de pago de alquiler de Abril hasta Septiembre. Deberá dar de Alta la Cuenta Corriente en Hacienda Junta And.

Deberá aportar: Autorización Unidad Familiar con la firma de todos los miembros(la autorización del menor la dará su padre/madre), Libro de familia donde aparezca Uc3, Notas simples de los mayores de 14 años. Anexo III con justificaciones de Abril a Septiembre.

Deberá aportar: En el Anexo I deberá indicar el Inicio del Periodo subvencionable y cantidad solicitada. Punto 7.

Anexo III con las justificaciones de pago de Julio y Agosto.

Deberá aportar: Certificado de empadronamiento colectivo. Anexo III con las justificaciones desde Julio a Septiembre.

Deberá aportar: Contrato original firmado por el Arrendador y el Arrendatario. Dado que en el Padrón aparecen dos Personas convivientes deberá presentar una Copia del Libro de Familia o de la Inscripción de Pareja de hecho, y la Autorización de la Unidad Familiar, y poner a esa segunda persona en la Solicitud (en el anexo I, marcando la casilla De subsanación). Deberá marcar en el Anexo I el punto 7, indicando la casilla de si se o pone o no. Deberá presentar el Anexo III con los justificantes de pago desde Abril hasta Septiembre. Notas simples de los convivientes mayores de 14 años.

Deberá aportar: Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de Alta en la vivienda. Anexo III con los Justificantes de pago de Agosto y Septiembre. Deberá dar de alta la Cuenta Corriente en Hacienda de la Junta de Andalucía.

Deberá aportar Anexo II firmado con: Autorización de los miembros de la unidad

ANEXO I						
	Apellidos	Nombre		Fecha Tram		Documentación a aportar
0			2			Familiar. Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de no titularidad de propiedades de cada miembro de la unidad Familiar. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de Mayo, Junio, Julio y Agosto.
001410/20	Esteban de Dios	Ángela M. ^a	***440 2	08/07/20	77371754 F	Deberá dar de alta en Hacienda la Cuenta bancaria indicada en la solicitud Deberá aportar: Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler, de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
001445/20	García Pérez	M. ^a Manuela	***440 2	08/07/20	26234840 M	Deberá aportar Anexo II firmado con: Autorización de los miembros de la Unidad familiar, contrato de trabajo con la reducción, última nómina con jornada normal y las siguientes nóminas con la reducción de jornada hasta Septiembre incluida, Libro de familia. Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
001486/20	Extremera Barranco	Diego J.	***440 2	08/07/20	26038091 K	Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Deberá aportar Anexo I firmado, marcando la casilla de subsanación, Rellenar los datos personales del punto 1 y el punto 6.3 deberá poner el nombre y apellidos de hijo/a, fecha de nacimiento, NIF si posee y los ingresos, Indicando 0 en caso de no tener. Firmar la subsanación. Deberá aportar Anexo II firmado con: Autorización de los miembros de la unidad familiar e Informe de vida laboral. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
005023/20	Mesa Estepa	Cristina	***440 2	08/07/20	77360079 Q	Deberá presentar Anexo I firmado, marcando la casilla de subsanación, rellenando los datos personales del punto 1, indicar la referencia catastral de la vivienda punto 4.1.12 y marcar si es vivienda (4.1.13) o edificio (4.1.14), en el punto 6.3.6 deberá indicar los ingresos de J. C. Anguita y la suma de ingresos del punto 6.6. En el punto 8.1 marcar el límite de ingresos de la unidad familiar y el 8.2. En el punto 9.2 deberá indicar la vulnerabilidad del solicitante. En el punto 10.3.1 indicar el importe total de los 6 meses e indicar el mes de inicio del periodo subvencionable (10.3.2). Marcar según el caso el punto 10.3.2.1 o 10.3.2.2. Deberá aportar Anexo II firmado con: Acreditación pago del Alquiler meses Febrero y Marzo 2020. Según sea la vulnerabilidad del Punto 9.2, Aportar la documentación acreditativa. Deberá ponerse al corriente en la Seguridad Social. Anexo III firmado con justificaciones del pago de los 6 meses pagados desde el mes de inicio del periodo subvencionable.
000032/20	Martínez Cózar	Rafael	***440 2	08/07/20	77352434 B	Deberá aportar Anexo II firmado con: Notas Simples del Servicio de índices del Registro de la propiedad de todos los miembros, Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

00181571

ANEXO I					
	Apellidos	Nombre	***440 2	Fecha Tram	Documentación a aportar
005310/2 0	Molina Pozo	Lucas	26011947 M	09/07/20	Debera aportar: Anexo I relleno los puntos : 3 (C/Corriente donde efectuar el ingreso), 6, 7, 8, 9 y 10 con especial indicación del inicio del periodo subvencionable y del importe de la Ayuda que solicita. Anexo n.º II debidamente relleno. Justificaciones de pago de Enero, Febrero y Marzo. Anexo III con los Justificantes correspondientes al periodo de Ayuda que solicita (sólo presentó de Abril a Julio). Deberá aportar: Anexo I indicando el punto 6.1.1 (ingresos del solicitante), relleno casilla correspondiente del punto 9 Punto 10 indicando el inicio del periodo subvencionable y la cuantía de la ayuda que solicita. Autorización Miembros Unidad Familiar. Copia compulsada del contrato original de 2008. Deberá dar de Alta la C/ Corriente en Hacienda de la Junta de Andalucía. Anexo III con las justificaciones de los pagos efectuados. Deberá aportar: Libro de Familia completo debidamente compulsado. Autorización de la U. Familiar firmada por ambos m. Anexo I marcando el punto 7 : derecho de oposición o no. Anexo III con las justificaciones de los meses desde Abril-Julio
005510/2 0	El Amraoui Hafhaf	Omar	78282536 N	09/07/20	Deberá aportar: Anexo I relleno los puntos: 2, 3, 8, 9, 10. Vida Laboral. Deberá acreditar la justificación de los meses De Enero, Febrero y Marzo de 2020. Facturas de gastos o suministros básicos de cualquiera de los 3 meses anteriores A la solicitud. Nota simple de cada uno de los miembros de la Unidad Familiar que dispongan de Documento Nac. De Identidad o NIE. Autorización de Miembros de la Unidad Familiar firmada por todos. Habiendo comprobado que tiene Concedida la ayuda al alquiler 2018/2020, deberá indicarlo en la solicitud. Deberá acreditar el mes de inicio de la Subv. Y Anexo III con los justificantes de pago del periodo que nos solicita.
001359/2 0	Yepes Moreno	M.ª Dolores	75096613 A	09/07/20	Deberá dar de Alta la C/Corriente en Hacienda de la Junta de Andalucía. Deberá aportar: Facturas de Gastos de Suministro en un periodo comprendido entre los tres meses anteriores a la solicitud donde aparezca la dirección de Suministro. Certificado expedido por el Sepe acreditando el Desempleo. Anexo n.º III con las justificaciones desde Abril A Agosto.
005529/2 0	Amejot	Saida	X3712596 M	09/07/20	Deberá aportar: Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda. Libro de Familia o Inscript. De pareja de hecho. Facturas de Gastos de suministro en un periodo comprendido entre los tres meses anteriores a la
005659/2 0	Canteras Serrano	Angeles	77335297 M	09/07/20	
001844/2 0	Mendez Figura	Elba	Y5930016 D	09/07/20	

00181571

ANEXO I		Fecha Tram	Documentación a aportar	
				Solicitud. Autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan en función de la actividad que desarrolle. Deberá dar de alta la C/C en Hacienda de la Junta de Andalucía. Autorización de la Unidad Familiar. Deberá aportar Anexo I firmado, marcando la casilla de subsanación, Rellenar los datos personales del punto 1, Rellenar el punto 6.2 cumplimentando el miembro UC2, no poniendo DNI si no dispone, rellenar el punto 10.1.1 ya que posee subvención Alquila-2018 y por tanto cambiar el punto 10.3, importe total, descontando la subvención de Alquila-2018 Deberá aportar Anexo II firmado con: contrato de alquiler, los recibos del alquiler de Enero, Febrero y Marzo. Libro de Familia, Autorización unidad familiar firmada por todos los miembros. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
001515/20	Lara Aguedo	M.ª Carmen	***440 2 26017820 J	09/07/20
001706/20	Mata Gonzalez	Iñigo	***440 2 5673907Z	09/07/20
001707/20	Cáceres Liebana	Francisco J.	***440 2 77370298 Y	09/07/20
001781/20	Núñez Merino	Francisco J.	***440 2 26245720 B	09/07/20

00181571

ANEXO I						
Apellidos	Nombre		Fecha Tram	Documentación a aportar		
001733/20	Castro Martos	***440 2	09/07/20	Mayo. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de los 6 Meses vencidos del periodo subvencionable, si es posible. Deberá aportar Anexo II firmado con: Certificado empadronamiento colectivo histórico con fecha de alta en la vivienda y gastos de suministro de los 3 meses anteriores a la fecha de solicitud. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de los 6 meses vencidos del periodo subvencionable, si es posible.		
005258/20	Maldonado Maldonado	***440 2	09/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10.3 y 10.4) y Anexo II (no señalar el apartado 2.1.3. si no hay representante que actúe en nombre del solicitante, cumplimentar apartado 2.2) debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de febrero, marzo y abril; acreditación de situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida con documentación oficial; Vida laboral; Libro de familia; autorización miembros unidad familiar. Facturas que acrediten los gastos por valor de 150€ indicados en el Anexo I. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.		
005235/20	Maldonado Manjon	***440 2	09/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 4.2.3., 8, 9.5. y 10.3) debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: acreditación mediante certificado del SEPE de que está en ERTE en el momento de la solicitud; Vida Laboral. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago de pago del alquiler de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Faltan los documentos originales o fotocopias compulsadas de lo siguiente: contrato, justificantes de pago del alquiler de enero, febrero y marzo, facturas y Nota Simple. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.		
005263/20	Severino Muñoz	***440 2	09/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 4.1.12, 6.1.1. Rectificación de ingresos al constatar discrepancias entre los certificados del Sepe y lo indicado en la solicitud, 6.6, 6.7, 8 y 10.3.) debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: Acreditar situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida, si está ERTE o si se ha reducido la jornada laboral (según la documentación aportada no está acreditada la situación en el momento de la solicitud); Vida Laboral actualizada; Autorización miembros unidad familiar y Nota simple del hijo. Faltan copias compulsadas o documento original del contrato de		

00181571

ANEXO I		Fecha Tram	Nombre	Apellidos	Documentación a aportar
005295/20	Manih	09/07/20	Khalid	Manih	<p>arrendamiento, justificantes de pago del alquiler de enero, febrero y marzo, certificados SEPE, libro de familia y DNI solicitante y facturas. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.</p> <p>Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 6.1.1, 6.7, 7, 8, 9 y 10.3.) y Anexo II (cumplimentar apartado 2.2.9. y 2.2.11.) debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: acreditación situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida del Erte con certificado del SEPE; Vida laboral actualizada. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Faltan copias compulsadas o documento original del contrato de arrendamiento, justificantes de pago del alquiler de abril, mayo y junio, certificados SEPE, certificados de la empresa, recibos de la facturas y NIE. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.</p>
005468/20	Carretero Alarcon	09/07/20	M.ª Francisca	Carretero Alarcon	<p>Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 4.2.3 cuantía errónea, 6.1.1, 6.7, 7) y Anexo II debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: acreditación situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida; Vida laboral actualizada; Facturas de la luz y agua; Autorización miembros unidad familiar y Nota simple de la solicitante y de la hija (el aportado no es válido porque no vienen los datos de la solicitante ni de los miembros de la familiar. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Falta la factura del agua de los meses abril, mayo y junio y la factura de luz de junio. Faltan copias compulsadas o documento original del contrato de arrendamiento, certificado SEPE, facturas y DNI solicitante, libro de familia. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.</p>
001845/20	Gonzalez Marin	09/07/20	Jose Angel	Gonzalez Marin	<p>Deberá aportar Anexo II (cumplimentar apartado 2.2.9. y no señalar 2.1.3) debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p>Aportar: los documentos "Autoliquidaciones periódicas impuestos en caso reducción facturación actividad 30%"; "Autorización consulta y aportación miembros unidad familiar para la presentación de la solicitud" no se pueden</p> <p>delegar. Aportar: acreditación situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida del Erte con certificado del SEPE; Vida Laboral actualizada; el contrato; facturas o certificado del arrendador del pago de las mensualidades de enero, febrero y marzo (los recibos aportados no son válidos); Libro de familia completo; Certificado de</p>

ANEXO I				
Apellidos	Nombre		Fecha Tram	Documentación a aportar
				empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda; Notas simples del solicitante y de los hijos; Autorización miembros unidad familia; Documento oficial que acredite que no tienen el usufructo del 50% de la vivienda. Presentar facturas de gastos y suministros para justificar los 240€ que alega en el Anexo I. Deberá estar al corriente con la AEAT por deudas tributarias y deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Requerir documento que acredite que no dispone de la vivienda tras el divorcio. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.
005665/20	Salas Maza	José	***4402 77321490S 10/07/20	Deberá aportar Anexo I firmado, marcando la casilla de subsanación, Rellenar los datos personales del punto 1, el punto 3 deberá marcar el punto 3.3 o 3.2 según el caso. En el punto 4 deberá indicar la referencia catastral de la vivienda (4.1.12) e indicar si es vivienda (4.1.13) o edificio (4.1.14), así como los gastos y suministros (4.2.3). En el punto 6 deberá rellenar los ingresos del solicitante (6.1.1) del mes anterior a fecha solicitud. Marcar la casilla correspondiente del punto 8.1 y del 8.2 si procede. En el punto 9 deberá marcar en el punto 9.2 el tipo de vulnerabilidad Económica y social y en los restantes con la documentación Presentada. En el punto 10.2 indicar el importe total de Los 6 meses (10.3.1), el inicio del periodo subvencionable (10.3.2) y marcar a que se Destina (10.3.2.1 o (10.3.2.2) y firmar la solicitud. Deberá aportar Anexo II firmado con: justificación documental según el caso de vulnerabilidad, factura de los gastos y Suministros. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de los 6 meses vencidos del periodo subvencionable, si es posible.
001899/20	Verona Nepo	Ana Catalina	***4402 26250191V 10/07/20	Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta indicada en la solicitud. Deberá aportar Anexo II firmado con: Notas Simples del Servicio de Indices del Registro de la propiedad de todos los miembros, desglose del precio del contrato de alquiler, Indicando cual es la parte

ANEXO I					
Apellidos	Nombre		Fecha Tram	Documentación a aportar	
005394/20	Martínez Sanchez	***440 2	10/07/20	<p>proporcional del Alquiler y gastos De suministro de los 3 meses anteriores a solicitud. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler, de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta indicada en la solicitud. Deberá aportar Anexo I firmado, marcando la casilla de subsanación, Rellenar los datos personales del punto 1, el punto 10.2 indicar el importe total de los 6 meses (10.3.1), el inicio del periodo subvencionable (10.3.2) y marcar a que se Destina (10.3.2.1 o (10.3.2.2) y firmar la solicitud. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de los 6 meses Vencidos del periodo subvencionable, Si es posible.</p>	
001987/20	Serrano Borrego Marina	***440 2	10/07/20	<p>Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartado 7. y 4.2.3. dicha cantidad es la suma de los diferentes facturas para el mes de junio anterior a la solicitud) y Anexo II (cumplimentar apartado 2.2.11.) debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: facturas de gastos y suministros de abril, mayo y junio de agua, teléfono, etc. correspondientes al piso alquilado, ya que en las facturas presentadas son otra dirección; Acreditación situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida de que está en desempleo mediante un certificado de la entidad gestora; Vida Laboral actualizada; Autorización miembros unidad familiar y Notas simples de la solicitante y cónyuge (no se puede descargar el documento del expediente telemático); Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.</p>	
005403/20	Fernández-A. Escuderos Jesús	***440 2	10/07/20	<p>Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta indicada en la solicitud. Deberá aportar Anexo I firmado, marcando la casilla de subsanación, Rellenar los datos personales del punto 1, En el punto 6 deberá rellenar los ingresos del solicitante (6.1.1) del mes anterior a fecha solicitud. En el punto 10.2 indicar el importe total de los 6 meses (10.3.1), el inicio del periodo subvencionable (10.3.2) y marcar a que se destina (10.3.2.1 o (10.3.2.2) y firmar la solicitud. Deberá aportar Anexo II firmado con: Deberá ponerse al corriente en la Seguridad Social, Autorización de los miembros de la unidad Familiar, contrato de trabajo con la reducción, última nómina con jornada normal y las siguientes</p>	

ANEXO I						
Apellidos	Nombre		Fecha Tram		Documentación a aportar	
					nóminas con la reducción de jornada hasta el mes que termine el periodo subvencionable incluido. Anexo III firmado con las justificaciones de pago del alquiler de los 6 meses vencidos del periodo subvencionable, si Es posible.	
002515/2 0	Rayo Petriz	Encarnación	***440 2	26006736 F	14/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 4.2.2. no habiendo coincidencia en la cantidad de la renta entre el Anexo I (386,35 €) y los justificantes de pago (340 €), 4.2.3. y 10.1.1. declarar que no cobra la ayuda del Programa Alquila 2018) y Anexo II debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: una declaración del arrendador de que la renta del alquiler ha subido a 340 €, recibo o declaración del arrendador de que se ha abonado la renta del alquiler del mes de marzo de 2020 y facturas de electricidad, agua y comunidad de abril, mayo y junio de 2020. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda. Si es posible.
005670/2 0	Nsogo Nsa	Samuel Eia	***440 2	Y2121451 L	14/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 3.1. o 3.2., 4.1.12., 4.1.13. o 4.1.14., 6.7, 8, 9, 10) y Anexo II debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: contrato de alquiler; acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de enero, febrero y marzo; acreditación de situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida con documentación oficial; Vida laboral; NIE, Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda actualizado; Facturas que acrediten los gastos por valor de 160€ indicados en el Anexo I y Nota Simple. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.
005944/2 0	Joyanes Aviles	Laura del Carmen	***440 2	77344097 N	15/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar apartados 2.1.12., 4.1.1., 4.1.11., 4.1.12., 4.1.13. o 4.1.14., 6.3.6., 6.6., 6.7., 7, 8, 9, 10.3.1. y 10.3.2.) y Anexo II debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: contrato de alquiler; acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de febrero y marzo; acreditación de reducción de jornada con el documento de la empresa de reducción de jornada firmado por ambas partes y la nómina del mes de abril de 2020; Vida laboral; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda actualizado; Libro de familia. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta

ANEXO I		Fecha Tram	Documentación a aportar	
006006/2 0	Bayona Lopez	16/07/20	***440 2	26006296 J
002711/2 0	Martinez Cardenas	16/07/20	***440 2	51653965 W

bancaria indicada en la solicitud y debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible. Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar el apartado 8.1.2. y no el 8.1.4., ya que es un familiar distinto al solicitante el presenta la discapacidad, no cumplimentar apartado 9.6.1. si la ayuda se solicita para atender el pago de la renta arrendaticia tal como se indica en la casilla 10.3.2.1. y modificar el apartado 10.3.2. ya que el período subvencionable es a partir de julio cuando cumple los requisitos, no sirve abril como había indicado en la solicitud) y Anexo II (cumplimentar apartado 2.2.9.) debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: contrato de alquiler; acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de enero, febrero y marzo; acreditación de situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida con documentación oficial, ya sea desempleo o ERTE, mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones; Vida laboral; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda actualizado que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar; Acreditar documentalmente que algún miembro de la unidad familiar es titular de otra vivienda en España, ya que se ha indicado en el Anexo I apartado 9.5.1. dicha circunstancia, si no es el caso, no cumplimentarlo; Facturas que acrediten los gastos por valor de 180€ indicados en el Anexo I de electricidad, gas, agua, teléfono, comunidad, etc, de abril, mayo y junio (las aportadas no son válidas porque son de meses anteriores) y Nota Simple de la solicitante y del conyuge y autorización de todos los miembros de la unidad familiar. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible. Deberá aportar Anexo II debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: contrato de alquiler; acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de enero y febrero de 2020; acreditación de situación de vulnerabilidad económica social sobrevenida del ERTE con documentación oficial mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones; Vida laboral; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda actualizado; Facturas que acrediten los gastos por valor de 100€ indicados en el Anexo I de electricidad, gas, agua, teléfono, comunidad, etc, de abril, mayo y junio y Nota Simple. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Tras haber comprobado en el padrón que aparece otra persona, aclarar el motivo por el cual aparece y aportar libro de familia o que son pareja de hecho e incluirla en el Anexo I en el apartado 6.2. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.

ANEXO I		Fecha Tram	Documentación a aportar			
002904/20	Caja Cátedra	Francisco Javier	***440 3	75116438 F	19/07/20	Aportar: Autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes en función de la actividad de la persona obligada tributaria solicitante de la ayuda para acreditar la reducción del volumen de facturación de su actividad al menos en un 30%; acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de abril y mayo; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda actualizado. Deberá estar al corriente con la AEAT por incumplimiento de obligaciones tributarias (el documento no se puede descargar el documento telemático). Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda (de junio a noviembre). Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar los apartados 4.2.2. poner "renta variable", 6.7., 7, 8, 9.5., 10.3.1. y 10.3.2. indicar mes de abril ya que cumple los requisitos) y Anexo II debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: contrato de alquiler; Facturas de teléfono y comunidad de abril, mayo y junio y Nota Simple de la solicitante y del cónyuge. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible. Deberá aportar: acreditación de situación de vulnerabilidad económica social de que está en desempleo mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones; Vida laboral; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda actualizado que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar; Facturas de agua y comunidad de abril, mayo y junio de 2020 y Autorización de miembros de la unidad familiar. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible. Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar los apartados 4.2.3., 6. debe incluir al cónyuge y a las hijas, 7, 8, 9, 10.3.1. y 10.3.2.) y Anexo II debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de enero, febrero y marzo de 2020 o mediante declaración del arrendador; certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones que indique el periodo concedido; Vida laboral actualizada; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda; Nota Simple de todos los miembros de la unidad familiar, salvo menores de edad que no tengan DNI/NIE. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.
005773/20	Martinez Labella	Mariana	***440 3	77362462 D	20/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar los apartados 4.1.12., 4.2.3., 6.1.1., 6.6, 6.7., 7, 8, 10.3.1. y 10.3.2. debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de abril, mayo y junio de 2020 o mediante declaración del arrendador de que están abonadas dichas mensualidades; Autoliquidaciones
003007/20	Narvaez Ruiz	Maria Isabel	***440 3	75114191 S	20/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar los apartados 4.1.12., 4.2.3., 6.1.1., 6.6, 6.7., 7, 8, 10.3.1. y 10.3.2. debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de enero, febrero y marzo de 2020 o mediante declaración del arrendador; certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones que indique el periodo concedido; Vida laboral actualizada; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda; Nota Simple de todos los miembros de la unidad familiar, salvo menores de edad que no tengan DNI/NIE. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.
006027/20	Abdelbasite	Hmimou	***440 3	X7175516 A	20/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar los apartados 4.1.12., 4.2.3., 6.1.1., 6.6, 6.7., 7, 8, 10.3.1. y 10.3.2. debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de enero, febrero y marzo de 2020 o mediante declaración del arrendador; certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones que indique el periodo concedido; Vida laboral actualizada; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda; Nota Simple de todos los miembros de la unidad familiar, salvo menores de edad que no tengan DNI/NIE. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.
006108/20	Ramón	Amador Escobedo	***440 3	26528905 S	20/07/20	Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar los apartados 4.1.12., 4.2.3., 6.1.1., 6.6, 6.7., 7, 8, 10.3.1. y 10.3.2. debidamente cumplimentado y firmado. Aportar: acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de abril, mayo y junio de 2020 o mediante declaración del arrendador de que están abonadas dichas mensualidades; Autoliquidaciones

00181571

ANEXO I				
Apellidos	Nombre		Fecha Tram	Documentación a aportar
005776/2 0	Hanane	Gasmi	20/07/20	<p>periódicas de los impuestos correspondientes en función de la actividad de la persona obligada tributaria solicitante de la ayuda para acreditar la reducción del volumen de facturación de su actividad al menos en un 30%; acreditación del pago de la renta mediante justificante bancario de abril y mayo; Certificado de empadronamiento con fecha de alta en la vivienda; Factura de la luz de abril, mayo y junio. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.</p> <p>Deberá aportar Anexo I, marcando la casilla de subsanación (cumplimentar los apartados 4.2.3., 6.3.5. el Dni es de la solicitante, no de la hija) y Anexo II (cumplimentar los apartados 2.2.4. situación de vulnerabilidad y 2.2.9.) debidamente cumplimentados y firmados. Aportar: acreditar el cese de actividad por cuenta propia mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, según corresponda, sobre la declaración de cese de actividad declarada por el interesado y, en su caso, desempleo o prestaciones que reciba, indicando el periodo de duración del mismo; Certificado de empadronamiento colectivo con fecha de alta en la vivienda actualizado; Nota Simple de la solicitante y del cónyuge. Todos los documentos deben ser originales o fotocopias compulsadas. Deberá dar de alta en Hacienda la cuenta bancaria indicada en la solicitud. Aportar Anexo III firmado con justificaciones de pago del alquiler de los meses que pide la ayuda, si es posible.</p>